

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 094 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**Ica, 15 de febrero de 2024.**

**VISTO:**

El Informe N° 135-2024-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de febrero de 2024, Informe N° 043-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de enero de 2018, Resolución de Consejo Directivo N° 050-2023-SUNASS-CD, de fecha 14 de septiembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016;

Que, mediante Informe N° 043-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de enero de 2018, el ex jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, elaboro 11 fichas de emergencia, a fin de prevenir probables embates de la naturaleza, al encontrarse la ciudad de Ica en estado de emergencia, al amparo del Decreto Supremo N° 008-2018-PCM;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2023-SUNASS-CD, de fecha 14 de septiembre de 2023, se aprobó las metas de gestión que deberá cumplir la EPS EMAPICA S.A., en el periodo regulatorio 2023 -2028, la formula tarifaria y estructuras tarifarias;

Que, mediante Informe N° 135-2024-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de febrero de 2024, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, informa que, en mérito al cumplimiento de las metas de gestión del estudio tarifario 2023-2028 de la EPS EMAPICA S.A., se remite la actualización del presupuesto de cuatro fichas concernientes al GRD y ACC, recomendando se apruebe vía acto resolutivo;

Por lo expuesto, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo, la actualización del costo del presupuesto de cuatro fichas de emergencia, conforme a lo solicitado por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, en cumplimiento de las metas de gestión de la EPS EMAPICA S.A. periodo 2024-2028, aprobado con la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2023-SUNASS-CD;

Con el visto de la Gerencia de asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, proyectos y Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del presupuesto de los proyectos de emergencia, conforme al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO
01	Sistema de protección contra inundaciones del pozo Las Casuarinas	S/ 38,172.02	S/ 46,339.72
02	Sistema de protección contra inundaciones del pozo San Jorge	S/ 30,788.26	S/ 39,951.18



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 094/ -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

03	Sistema de protección contra inundaciones del pozo Chacarilla (Derrama Magisterial)	S/ 54,499.21	S/ 70,712.68
04	Sistema de protección contra inundaciones del pozo Las Palmeras	S/ 28,298.05	S/ 35,936.35

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la aprobación en el artículo precedente se expide en virtud a la conformidad técnica emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante Informe N° 135-2024-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Expediente materia de la presente resolución y sus antecedentes, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, a efectos de que continúen con las gestiones correspondiente para la ejecución de los proyectos, en cumplimiento de las metas de gestión, formula tarifaria y estructura tarifaria periodo 2023-2028 de la EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Presupuesto y Modernización Empresarial, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
**ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO**  
**GERENTE GENERAL**  
**EPS EMAPICA S.A.**